

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11 DE MADRID**

*Edicto* IV.971

Doña Beatriz Crespo Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 591/88-MJ por resolución de fecha 27 de mayo, se acordó expedir edictos a los Boletines de las Comunidades Autónomas de España y al Boletín Oficial del Estado para emplazamiento de los demandados en ignorado paradero, y habiéndose padecido error en los mismos, al consignarse que se trataba de un juicio ejecutivo, cuando es una demanda de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, expidiéndose el presente a fin de corregir dicho error.

Y para que se inserte en el Boletín o Diario de La Rioja expido la presente en Madrid, a 24 de junio de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

*Sentencia* IV.972

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.184 del año 1986 por lesiones y daños tráfico seguido contra Juan Bautista Echevarría Anchordoqui se ha dictado con fecha 13-4-88 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Juan Baustista Echevarría Anchordoqui como autor responsable de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de 15.000 Pts., con arresto sustitutorio de 8 días en caso de impago y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Bautista Echevarría Anchordoqui cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 4 de julio de 1988.— El Secretario.

*Requisitoria* IV.973

José Esquete Pérez domiciliado últimamente en Caívo Sotelo, nº 25-letra D, 3º izda. comparecerá ante el Juzgado de Distrito nº 1 de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 9 de febrero de 1988 por hurto y orden público apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 2 de julio de 1988.— El Juez.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto* IV.974

Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito dos de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.048-86, seguido por lesiones y daños en accidente circulación, con fecha 29 de junio de 1988

recayó providencia acordando requerir al condenado Bertus Hillebrand, vecino de Leiden (Holanda) a fin de que comparezca en este Juzgado en ocho días al objeto de hacerle la reprensión privada, abonar la multa y requerirle para que haga entrega de su permiso de conducir para cumplir la pena de privación de un mes a que fue condenado por sentencia firme de fecha 17 de junio de 1988.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al antes indicado, expido y firmo la presente en Logroño, a 29 de junio de 1988.— El Secretario.

*Cédula de notificación* IV.975

Por estar acordado en el juicio de faltas nº 1489/86 seguido en este Juzgado por daños por colisión de vehículos contra el condenado Francisco Javier Jiménez Jiménez, vecino que fue de Logroño en la calle A. Sagastuy 7-3º izda. y hoy en paradero desconocido, por la presente se le notifica que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, deberá comparecer en este Juzgado a hacer efectivo el importe de la multa e indemnizaciones en favor de los perjudicados, cuya cuantía global asciende a 63.293 Pts. (5.000 de multa), haciéndole saber que en otro caso le pararán los perjuicios de Ley correspondientes.

Y para que sirva de notificación a expresado condenado, cumpliendo lo ordenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de junio de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO**

*Cédula de citación* IV.976

La Sra. Juez de Distrito de Alfaro, en providencia dictada con esta misma fecha en el Juicio de Faltas 22/88 por daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado de Distrito para el próximo día 14 de septiembre a las once horas, en calidad de inculpado a Raúl Lorenzo Pardiñas, cuya última residencia era en Suiza, Lerchenfelds R 54/3603 Thun Be, a fin de que asista a la celebración del referido Juicio, apercibiéndole que deberá comparecer de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al inculpado Raúl Lorenzo Pardiñas y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Alfaro, a 5 de julio de 1988.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

*Sentencia* IV.978

Dª Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro, certifico, que en autos de Juicio de Faltas nº 280/86, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, denuncia de José Jiménez Jiménez contra D. Francisco Diestro Santos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Diestro Santos ya circunstanciado en autos, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del proceso. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.”

Y para que sirva de notificación a José Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 28 de abril de 1988.— La Secretaria.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*Concurso abierto para la contratación del suministro de “Equipamiento y mobiliario para Guardería Infantil de Haro”. Expediente Nº 06-4-2.1-021/88 V.A.924*

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social convoca el siguiente Concurso:

Objeto: “Equipamiento y mobiliario para la Guardería Infantil de Haro”.

Presupuesto de contrata: 9.999.780 Ptas.

LOTES	PRESUPUESTO	FIANZA PROVISIONAL
Nº 1.— Mobiliario General	3.910.271	78.205
Nº 2.— Máquinas lavandería y cocina	3.587.600	71.752
Nº 3.— Menaje	434.998	8.700
Nº 4.— Lencería y cortinas	625.840	12.517

Nº 5.— Máquinas de oficina	398.060	7.961
Nº 6.— Material médico-quirúrgico	156.200	3.124
Nº 7.— Material pedagógico, audiovisual y varios	637.536	12.751
Nº 8.— Máquinas y útiles de jardín	95.100	1.902
Nº 9.— Estanterías metálicas	154.175	3.083

Plazo de entrega: Un mes (1)

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 19 de agosto de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 30 de agosto de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Calvo Sotelo, 15-2º) y en la Sección de Contratación (c/ General Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 23 de julio de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.